

BAQUEDANO, 10 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1106

VISTOS

1. Decreto Nro. 069 , con fecha 09 de Enero de 2013, que adjudica Trato directo, conforme al Art. 10° Número 7, letra e) del “ Servicios de mantención de sistemas Computacionales departamento Municipal, salud y educación de la Municipalidad de Sierra” ID 4468-3-SE13; y la Empresa cas chile S.A., Rut 96.525.030-1
2. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”

CONSIDERANDO

1. Que, en la empresa cas chile S.A., dentro de su giro, desarrolla actividades de asesorar profesionalmente a entes públicos y privados en materia relativas al diseños, implementación, construcción, mantenimiento y uso de programas computacionales a través de sus propios profesionales o sociedades de profesionales contratados para su efecto
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda ha utilizado el sistema contable, de tesorería, órdenes de ingresos, remuneraciones, etcétera, que mas adelante se sustenta en software en línea a través de plataforma de internet y que la empresa contratante es dueña de las licencias de los programas que soportan el sistema.
3. Que, según Artículo N° 10, numeral 7, letra e) de la ley N° 19.886 de compras públicas, establece; “ la licitación privada o trato o contratación directa, proceden con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial , licencias, patentes y otros.
4. La necesidad de dar continuidad a la contratación de “Servicios de mantención de sistemas computacionales” área Municipal, Salud y Educación.

DECRETO

1. ORDENESE la Custodia a la tesorera municipal, de la **Boleta de Garantía** que cauciona, “El cumplimiento del contrato y correcta ejecución del los servicios.
2. ” de la contratación a través de un trato directo denominada: **Servicios de Mantención de sistemas Computacionales, de la municipalidad de sierra gorda, Segun , ID 4468-03-SE13.**

El documento corresponde a:

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
CAS CHILE S.A.	CHILE	330857-0	\$1.493.333	02/04/2013	31/03/2014

3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Tesorería.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LEBIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/hso

DISTRIBUCIÓN:

- administrador
- Tesorería
- Secoplac
- Tesorería

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
vºBº SG DE DE 20